

## Bancos tendrán tres meses para implementar impuesto a las transacciones bancarias

**En cuanto al impuesto a las transacciones bancarias se ha anunciado que éste será temporal.**

Esa es mi opinión personal, yo recomiendo que este impuesto, por su naturaleza, sus características, tenga un período de tres años.

**Otro tema que tampoco está definido a nivel del Ejecutivo es la tasa que se aplicará por este impuesto.**

Pero se ha dado toda la información, en las reuniones con los congresistas la doctora Merino les anunció que la tasa del impuesto no va a ser mayor al 2 por mil. Esto se ha dicho en una reunión de trabajo, es un compromiso político.

### **En 30 días**

**¿Cuándo se decidirá esto (la tasa y el plazo)?**

Una vez que tengamos las facultades (delegadas)

**¿Quiere decir que en el plazo de los 90**

**días que están solicitando?**

No, para mí sería lo más conveniente, y para que se formule bien el presupuesto (para el 2004), no usar más de 30 días en estas facultades, al menos en aquellas que modifican temas sustantivos. Nos tomaremos un poco más de tiempo para los decretos supremos que mejoran la fiscalización.

Pero en todo aquello que genera ansiedad e incertidumbre yo sería partidario de hacerlo lo más rápido posible. Quisiera que quede claro que los dispositivos legales, a pesar de tenerlos listos, quisieramos someterlos a la consideración, en primer lugar de especialistas —mañana (ayer) está empezando la misión del FMI— y con ellos quisieramos ver un poco los textos y que nos apoyen.

En segundo lugar, queremos también que nuestros abogados se tomen el tiempo para que ninguna ley tenga ambigüedad, sobre todo si se trata de leyes tributa-

rias porque si no son claras y tajantes todos nos vamos al Tribunal Fiscal a pelear.

### **Operaciones inafectas**

**¿Qué operaciones son las que estarán inafectas al impuesto a las transacciones bancarias?**

Las rentas del trabajo están exoneradas de este tipo de impuesto. Si el dinero, cualquiera sean los pagos que se hagan, viene de una cuenta de trabajo, automáticamente no están afectas, tanto los ingresos como las salidas de esas cuentas. Lo que sí va estar afecto son los movimientos de las cuentas de ahorros.

**Muchos pagos de remuneraciones se hacen por cuentas bancarias. Usted afirma que los movimientos de estas cuentas no estarán afectas..**

Si es directamente de esas cuentas para hacer sus pagos no van a estar afectas, pero si sacan el dinero de esas cuentas y la ponen en ahorros, al ingresar y al salir de aho-

rrros sí, porque estas cuentas no están exoneradas.

**Pero muchos pagos de sueldos se hacen por cuentas de ahorro..**

Todo esto se va a programar porque va a haber tres meses para que los bancos hagan la programación, no es que al día siguiente de que se aprueba la ley se comiencen a girar cargos y abonos. Hay evidencia de cinco países que lo han hecho y por eso queremos estudiarlo. Ni bien tengamos la facultades delegadas inmediatamente comenzaremos a trabajar el detalle mismo de la entrada en vigencia del proyecto.

**¿Va a ser determinante la opinión del FMI para que ustedes decidan aplicar este impuesto?**

Bueno, el FMI no participa en la votación, da una opinión muy respetable porque tienen una base de datos que cubre todo el mundo y por lo tanto son unos magníficos consejeros.